

persona lo sean promediando el juicio recto de varios calificadores que la conozcan perfectamente y de manera que en el cómputo el reparto de calificaciones sea aproximadamente para cada grupo:

- $\alpha = 0,09$ el 5 por 100.
- $\alpha = 0,10$ el 25 por 100.
- $\alpha = 0,13$ el 40 por 100.
- $\alpha = 0,16$ el 25 por 100.
- $\alpha = 0,20$ el 5 por 100.

2.4. La calificación se revisará cada seis meses.

2.5. La calificación se basará, con pequeñas variaciones para las diversas escalas o puestos de trabajo indirectos, en los siguientes factores: conocimientos necesarios, calidad del trabajo, capacidad (cantidad) de trabajo desarrollado, dotes de mando y/o iniciativa, espíritu de colaboración.

Los factores de calificación, grados de ellos, descripción y peso correspondientes a los calificadores, preparados por los Departamentos de Organización, estarán a disposición del Jurado para consulta en cualquier momento.

2.6. Los factores de cantidad y calidad, en los cuales la medida puede ser fuertemente objetivada con apoyo de tarifas ya disponibles o que en el futuro se preparen, tendrán más peso en la calificación correspondiente, proporcionalmente al grado de control directo alcanzado o que se alcance.

2.7. Por los Departamentos de Organización se facilitará toda la ayuda técnica precisa para preparar y administrar las calificaciones. En particular, desplazarán convenientemente el conjunto de calificaciones en lo que sea preciso para garantizar el valor medio preestablecido $\alpha = 0,13$.

2.8. Por la Dirección, excepcionalmente y como estímulo o penalización transitorios, se podrá variar, con efectos durante un mes, los coeficientes personales en 0,05, sin que el conjunto de tales modificaciones afecte sustancialmente el valor medio de α preestablecido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de septiembre de 1969 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la ampliación de la central lechera que en Badajoz (capital) tiene adjudicada la «Cooperativa de Productores de Leche de Badajoz» (CLAP).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por don Felipe Solana Heras, Director Gerente de la «Cooperativa de Productores de Leche de Badajoz» (CLAP) para ampliar la central lechera que en Badajoz (capital) tiene adjudicada dicha Cooperativa, acogidos a los beneficios previstos en el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la ampliación de la central lechera que en Badajoz (capital) tiene adjudicada la «Cooperativa de Productores de Leche de Badajoz» (CLAP), incluida en la zona de preferente localización industrial agraria del Plan Badajoz, definida en el artículo primero del Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—Otorgar los beneficios del grupo «A» de los señalados en el Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965 para industrias enclavadas en zonas de preferente localización industrial agraria, a excepción del derecho a la expropiación forzosa de los terrenos por no haber sido solicitada.

Tres.—Incluir dentro de la zona de preferente localización industrial agraria la totalidad de la actividad industrial que se propone.

Cuatro.—Aprobar el proyecto técnico presentado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.505.297 pesetas.

En consecuencia, el importe máximo de la subvención será de 1.101.069 pesetas.

Cinco.—Mantener el mismo plazo que el concedido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de junio de 1969 para la realización de las obras e instalaciones, que deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la ejecución de la obra de «instalación de un centro de control de área, con adaptación a sistema radar, en Palma de Mallorca (Son Bonet)».

Este Ministerio, con fecha 1 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar el concurso público de la obra «instalación de un centro de control de área, con adaptación a sistema radar, en Palma de Mallorca (Son Bonet), a la Empresa «Wat, S. A.», en la cantidad de 13.970.023 pesetas, distribuidas en dos anualidades: la primera, para el presente ejercicio económico, por un importe de 9.000.000 de pesetas, y la segunda, para el próximo de 1970, por un total de 4.970.023 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Director general de Infraestructura, Federico Noreña Echeverría.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de octubre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A	69,699	69,909
1 dólar canadiense	64,555	64,749
1 franco francés	12,490	12,527
1 libra esterlina	166,350	166,850
1 franco suizo	16,219	16,267
100 francos belgas (*)	138,745	139,162
1 marco alemán	no disponible	
100 liras italianas	11,072	11,105
1 florín holandés	19,382	19,440
1 corona sueca	13,501	13,641
1 corona danesa	9,263	9,290
1 corona noruega	9,750	9,779
1 marco finlandés	16,568	16,618
100 chelines austriacos	269,602	270,413
100 escudos portugueses	244,957	245,694

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 18 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de mayo de 1969, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia entre don Rodrigo Fernández Díez, don Ismael Crespo Luengo y doña Amelia Bardónaba Naval, recurrentes, representados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, bajo la dirección de Letrado, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la mis-

ma. contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 27 de septiembre de 1965 sobre denegación de peticiones, se ha dictado el 14 de mayo de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que con desestimación del recurso interpuesto por la representación de don Rodrigo Fernández Díez, don Ismael Crespo Luengo y doña Amelia Bordonaba Naval, debemos declarar, y declaramos, válida y subsistente, por estar ajustada a derecho, la Resolución dictada el 27 de septiembre de 1965 por la Dirección General de la Vivienda, a virtud de la cual se denegó legitimación para interponer el recurso al Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, se declaró la incompetencia de la Administración para resolver sobre los acuerdos de la Junta de propietarios del edificio «El Alamo», de la misma ciudad, y por ende la inadmisibilidad del recurso por esta causa, y se deniegue la autorización a los otros tres Médicos recurrentes para instalar en los pisos que adquirieron en dicho edificio, además de sus viviendas, los consultorios profesionales que solicitaron, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro Fernández.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Mínimo de Vallecas (Madrid).

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 15 de agosto de 1969, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de los viales y servicios de urbanización del Poblado Mínimo de Vallecas, Madrid, ha sido adjudicado el contrato, conjunta y solidariamente, a las empresas «Francisco Portillo, S. A.» y «Tetrac Ibérica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 38, y paseo de la Castellana, 70, respectivamente, en la cantidad de 8.095.289 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1969.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1969, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid.

1. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones en la calle Pedro Valdivia, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

2. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones para el callejón de Santo Tomás, en su encuentro con la calle de Concepción Jerónima, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente, debiendo procederse a la reparcelación o compensación que proceda.

3. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones para la calle Real Pinto, del sector de Villaverde, redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

4. Madrid.—Expediente relativo al proyecto de modificación de ordenación para terrenos situados en la calle Antonio López,

junto al puente de Fraga, presentado por el Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército.—Aprobado definitivamente.

5. Madrid.—Expediente relativo al proyecto de revisión del Plan parcial de Vicalvaro, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

6. Madrid.—Expediente relativo a la suspensión de la calle F, en la parte que afecta a la parcela propiedad de la «Sociedad de Hierros Alonso, S. A.», situada en el camino de Hormigeros, de la zona industrial de Vallecas, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

7. Madrid.—Expediente relativo al Plan especial de ordenación de la zona de la muralla de Madrid, comprendida entre las calles de Cuesta de la Vega, Bailén y Segovia, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente, con determinadas modificaciones.

8. Madrid.—Expediente relativo al Plan parcial de reforma interior del sector de Universidad, San Bernardo, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente, con determinadas modificaciones.

9. Madrid.—Expediente relativo al Plan parcial de Aravaca y Plan de alineaciones y zonificación del casco antiguo de Aravaca, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

10. Navacerrada.—Expediente relativo al proyecto de reforma interior avenida de Madrid, promovido por el Ayuntamiento de Navacerrada.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

11. Navacerrada.—Expediente relativo al proyecto de reforma interior de la plaza de los Angeles, promovido por el Ayuntamiento de Navacerrada.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

12. Batres.—Expediente relativo al proyecto de urbanización para el Plan parcial de «Cotorredondo», promovido por Procesa.—Aprobado definitivamente, con determinadas modificaciones.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olarán.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Ordenación del Área Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por esta Comisión en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1969.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1969, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid.

1. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación en el sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, incoado por don Félix González Madrina.—Aprobado definitivamente, con determinadas modificaciones, siendo el sistema de actuación el de compensación.

2. Madrid.—Expediente relativo a proyecto de ordenación para parcela situada en el Camino Viejo de Leganés, calle Castillejo y Camino Viejo de Villaverde, incoado por don Angel Mateo Calvo.—Aprobado definitivamente.

3. Boadilla del Monte.—Expediente relativo a propuesta de urbanización «El Monte de las Encinas», incoado por don Arturo Cernuda Gómez, en representación de Urbanizadora «El Monte, S. A.».—Aprobado definitivamente.

4. Madrid.—Expediente relativo a propuesta de rectificación de la zona de servicios industriales de Vicalvaro, redactado por los Servicios Técnicos de la Comisión del Área.—Aprobado definitivamente.

5. El Boalo.—Expediente relativo a proyecto de urbanización «El Berrocal», fase I y II, incoado por don Luis Burgos Barreiro.—Aprobado definitivamente con determinadas modificaciones.

6. Alpedrete.—Expediente relativo a aprobación documental complementaria del polígono Los Berrocales, incoado por «Pantanos y Canales, S. A.».—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olarán.